



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2024-MPH

Huaral, 21 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 038-2024-OGPP/MPH, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 106-2024-MPH/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 establece los criterios que orientan la determinación de recursos a ser considerados en el Proceso de Presupuesto Participativo.

A través de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de Huaral, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Que, la Quinta Disposición Final de la referida Ordenanza Municipal, autoriza al Alcalde en uso de sus facultades, para disponer la emisión de normas complementarias que permitan el mejor desempeño de este proceso.

Asimismo: el Artículo 8° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Provincia de Huaral, señala que el cronograma para el Proceso, será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, del mismo modo, mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el Cronograma de ejecución de las Actividades de las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe N° 038-2024-OGPP/MPH, de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2025.

Que, a través del Informe Legal N° 106-2024-MPH/OGAJ, de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que en base a los argumentos facticos y jurídicos esgrimidos en la parte analítica del presente y considerando las conclusiones de los actuados administrativos descritos ut supra, este despacho opina que resulta procedente la aprobación del proyecto del Decreto de Alcaldía que aprueba el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2025, propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose disponer su publicación conforme al artículo 44° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

QUE, ESTANDO A LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA ORDENANZA N° 004-2019-MPH;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025 en la Provincia de Huaral, conforme al siguiente detalle:

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2024-MPH

FASES Y ACTIVIDADES		CRONOGRAMA
FASE I PREPARACION		
1	Convocatoria Pública y Difusión	23, 26, 27 y 28 de febrero
2	Inscripción de Agentes Participante (Participación Ciudadana)	26, 27, 28 y 29 de febrero
FASE II CONCERTACION		
3	1er Taller: Socialización del Presupuesto Participativo, Cierre de Brechas, Sistema Nacional de Inversión Pública, Matriz de priorización, Formato de presentación de Proyectos. Dirigidos a los agentes participantes, CCLP, equipo técnico	04 de marzo 2:00 pm "Coliseo Campeones de Huaral"
4	2do Taller: Socialización del presupuesto participativo descentralizado para el Equipo Técnico de los Distritos Altoandinos	05 de marzo 2:00 pm "Distrito de Acos"
5	Presentación de Proyectos por los Agentes Participativos.	06, 07, 08, 11, de marzo
6	3er Taller: Rendición de cuentas Priorización de resultados y elección del comité de vigilancia del PP2025	15 de marzo 2:00 PM "Coliseo Campeones de Huaral"
FASE III COORDINACION		
7	Coordinación con el Gobierno Regional	Durante el proceso del GR de Lima
FASE IV FORMALIZACION		
8	Registro del Proceso y Proyectos Priorizados en el Aplicativo del PP del MEF	19 de marzo



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER a través del Concejo Municipal la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, como plazo máximo hasta el 15 de marzo para la presentación de los proyectos priorizados solo para la Municipalidades Distritales, de acuerdo al Acta de Reunión del Equipo Técnico y los representantes del CCLP.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme al artículo 44° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como su publicación en el Portal Institucional (www.munihuara.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
 ALCALDE

Sitio Web: www.Munihuara.gov.pe – Correo: mphuara@munihuara.gov.pe
 Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617